

MENDOZA, 23 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 24043/23 caratulado: *"Pedido de designación de la Mgter. Fabiana Haydeé PEREIRA (DNI: 22248656 - Legajo N° 34954), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple con carácter interino, para cumplir funciones en la cátedra de "VISIÓN II" de las Carreras de Artes Visuales de ésta Facultad a partir del 1 de agosto de 2023"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Artes Visuales encomienda a la Prof. Fabiana Haydeé PEREIRA a cumplir sus tareas docentes en el área disciplinaria enmarcada este año como **"Proyecto Apoyo a las Carreras de Arte FORMARTE- Fortalecimiento de la Plante Docente"**; funciones que corresponden al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado la asignatura *"Visión II"* que se dictan en las mencionadas Carreras.

Que este Programa surge a partir del Acta suscripta entre el Ministerio de Educación, la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Ciencias y Vinculación Tecnológica y el Consejo Interuniversitario Nacional, consistente en establecer los lineamientos y desarrollo de las distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de Gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el *Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE"* fue creado para apoyar a las carreras artísticas de nivel universitario que promuevan el mejoramiento de la enseñanza y producción artística vinculado a la formación académica y, a su vez, estimular el intercambio entre instituciones.


Que en esta oportunidad, dicha iniciativa refiere a distintas consideraciones a tener en cuenta: **1- Cobertura de materias o áreas del ciclo básico con relación estudiantes/docentes desfavorable; 2- Cobertura de materias o áreas troncales del plan de estudio que involucran producción artística, con relación estudiantes/docentes desfavorable o bien relación cantidad de asignaturas/cantidad de cargos desfavorable; 3- Cobertura de materias o áreas de profesorado en disciplinas artísticas, con especial atención a las prácticas profesionales específicas y 4- Cobertura de materias de planes nuevos, con espacios vacantes.**

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. PEREIRA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, efectivo para cumplir funciones en las asignaturas *"Visión I y II"* y *"Visión I y II (Optativa)"* de las Carreras de Artes Visuales. Asimismo, la docente tramita por vía separada la licencia del mencionado cargo, a fin de evitar situación de incompatibilidad respecto al cargo objeto de la presente designación.

Los informes producidos por la Secretaria Académica y Dirección General Administrativa, respecto al encuadre y descripción del *"Proyecto FORMATE - Fortalecimiento de la Planta Docente"*.

**Resol. N° 436**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que la Secretaria Administrativa-Financiera en su informe señala la existencia del cargo y asignación de recursos financieros contemplados para tal fin.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente personal docente universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado |                                |
|---|--------------------------------|
| Apellido y Nombres:                       | <b>PEREIRA, Fabiana Haydeé</b> |
| Documento Único:                          | 22248656                       |
| C.U.I.L. o C.U.I.T.:                      | 23-22248656-4                  |
| Legajo N°:                                | 34.954                         |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo |                  |
|--------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo:  | Profesor Adjunto |
| Dedicación:              | Simple           |
| Condición:               | Interino         |

| 3. Término de la designación |   |
|------------------------------|---|
| Desde el:                    | UNO (1) de agosto de 2023               |
| Hasta el:                    | TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 |

| 4. Espacios Curriculares |                        |
|--------------------------|------------------------|
| 1)                       | "Visión II"            |
| 2)                       | "Visión II (Optativa)" |

| 5. Denominación de la Unidad Académica |                            |
|--|----------------------------|
| Facultad:                              | de Artes y Diseño          |
| Subdependencia:                        | Carreras de Artes Visuales |

| 6. Campo de formación |  |
|-----------------------|--|
| 1)                    | Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE-Fortalecimiento de la Planta Docente" |

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:


|                | Códigos | Descripción                        |
|----------------|---------|------------------------------------|
| Disciplina:    | 6       | Humanidades                        |
| Subdisciplina: | 4 8     | Artes Plásticas                    |
| Especialidad:  | 9 9     | "Visión II" - Visión II (Optativa) |

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

| Código de Títulos | Descripción de la Carrera                                 | Participación Porcentual |
|-------------------|---|--------------------------|
| 846               | Licenciatura en Cerámica Artísticas                       | 12.5%                    |
| 847               | Licenciatura en Cerámica Industrial                       | 12.5%                    |
| 6462              | Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artísticas | 12.5%                    |
| 834               | Licenciatura en Artes Plásticas                           | 12.5%                    |
| 6464              | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales      | 12.5%                    |
| 881               | Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas           | 12.5%                    |
| 6465              | Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte   | 12.5%                    |
| 2411              | Diseño Escenográfico                                      | 12.5%                    |
| Porcentaje total  |   | 100%                     |

Resol. N° 436

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

| Dependencia o Apartado                | Sub-dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Sub – programa | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|----------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00              | 11                       | 37       | 03             | 00       | 03        | 00   | 3         | 4       | 100,00                   |
| Total de la distribución programática |                 |                          |          |                |          |           |      |           |         | 100 %                    |

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación      | Código | Descripción                            |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad          | 3      | Servicios Sociales                     |
| Función            | 4      | Educación y Cultura                    |
| Jurisdicción       | 70     | Ministerio de Educación                |
| Cód. Presup. Univ. | 811    | Universidad Nacional de Cuyo           |
| Dependencia        | 10     | Facultad de Artes y Diseño             |
| Inciso             | 1      | Gastos en Personal                     |
| Partida Principal  | 12     | Personal Temporario                    |
| Partida Parcial    | 121    | Retribución que hace al cargo          |
| Escalafón          | 812    | Profesor Adjunto con dedicación Simple |

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.


ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 436



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO